



MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2013, A DOÑA MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI.

ALGARROBO, 09 DE DICIEMBRE DE 2013.-

DECRETO N° 3.941.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 101, 106**; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° **3.445** de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **446** de fecha **04.02.2013**, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 24.01.2013, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña María de los A. Valdenegro Olivari.

El punto Tercero del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios establece lo siguiente: "Tendrá derecho a feriado (quince días), permisos, al pago de viáticos, y pasajes para las comisiones de servicio, en la misma forma que los funcionarios municipales de planta, con el objeto de cumplir adecuadamente las labores que se le encomiende".

Solicitud de Feriado Legal año 2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, presentada por la Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari.

DECRETO:

- I. Concede **Feriado Legal año 2013**, a la Srta. **María de los A. Valdenegro Olivari**, de Profesión Arquitecto de la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación (Secplac) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por 05 días desde el **09 al 13 de diciembre del año 2013**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/MART/IRV/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secplac (1)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)

